

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, se hace público que, por acuerdo plenario de 28 de junio de 2016, se aprueba el expediente de modificación del presupuesto por error material número 1/2016 del Patronato de Bienestar Social, conforme con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el sentido siguiente:

Donde dice:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
356	33402	48902	SUBVENCIÓN CRUZ ROJA	30.675,00
356	33402	48903	SUBVENCIÓN APAMA	35.530,00
356	33402	48904	SUBVENCIÓN ACAA	8.500,00

Debe decir:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
356	23101	48902	SUBVENCIÓN CRUZ ROJA	30.675,00
356	23101	48903	SUBVENCIÓN APAMA	35.530,00
356	23101	48904	SUBVENCIÓN ACAA	8.500,00

Alcobendas, a 12 de julio de 2016.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/26.697/16)

